

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y OCHO.

D.<sup>o</sup> Pedro Enriquez  
de Navarra

Juan Pizarro  
Antonio Melcores Lezama

D. fecho de Dios por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Ara-  
gon, de las Indias de Sevilla, de Navarra, de Granada, de Toledo,  
de Valencia su Galicia, de Murcia de Ioven, de Albor, el Concejo Ju-  
ricia y Nexim. de la Villa de Caravaca salud y gracia saued que en la  
Rea. Corte y Chancilleria ante los nros Alcaldes de los Hijos dalgo de la  
nra. Audiencia que reside en la Ciudad de Granada, e Henric Antonio  
de Rosley, en nombr. de D. Juan, Antonio Marin y Balboa, Decano  
de esa villa por percion que presento seque uello ameno de uosdo  
Concejo Justicia y Nexim. Diciendo que uos pare hera dho natural  
de D. Juan Diego Antonio Marin Balboa y Salmeron, y de D.  
Juana Mendez, y dho lex. de D. Alonso Diego Marin Balboa  
Residor y Alcalde por el estado nro de qu havia sido de esa villa  
y de D. Ines de Salmeron Sumaxer Segundo Exco lex. de  
D. Alonso Marin, y D. Juan de Navarra de Balboa, Tercero,  
nieto de Diego Marin, y de D. Ana Marz. Sumaxer lo que se con-  
dian por linea anexa de Paror de Diego Marin hijo Dalgo notorio  
que auia estado Casado con Cathalina de Lusada Sumaxer  
y por ser asi el dho D. Juan supare su Padre y Abuelo, y se mas de  
rendientes hijos dalgo notorios de Sangre Cada uno en su tiempo  
auian estado en esa Villa en la Porcion setales hijos Dalgo no-  
torios de Sangre exceptuan doles, de todas las Contru